Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 22 de agosto de 2025

VISTO el expediente MPA-E-77986-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita a la contratación directa para la adquisición de DOCE (12) carpas aptas para dos (2) personas para ser utilizadas por los Brigadista dependientes de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 169/2025 – RAF 560.

Que en orden 5 obra Nota Fundada N° 343/2025 – Letra: S.P.M.F., donde el Director Provincial de Manejo del Fuego, detalla los motivos que fundamentan la necesidad de proceder a la adquisición mencionada precedentemente, a través de la cual la señora Secretaria de Ambiente, autoriza mediante firma digital.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que obra en orden 10 obra Nota de Pedido Nº 169/2025 Autorizada y en orden 11 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 268/2025 – RAF 560.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 163/2025 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

///…2.-

G.T.F.
V.N.M.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

…///2.-

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 163/2025 – RAF 560, referente a la adquisición de DOCE (12) carpas aptas para dos (2) personas para ser utilizadas por los Brigadista dependientes de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 199/25.-

G.T.F.
V.N.M.

NUÑEZ Pablo Javier
Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.08.22 10:35:03 -03'00'